MEMORANDO

202530001948
Fecha Radicado: 2025-04-14 08:55:23.36

No. Radicado: **202530001948**
Bogotá D.C., 14/04/2025

PARA: ANDRES DARIO SARMIENTO LAMUS

DE: DIANA SOFIA MORALES RUEDA

Asunto: Designación apoyo a la supervisión contrato 165-2025

CONTRATISTA	**FEELING COMPANY SAS**
NIT	**811.025.635-7**
PLAZO	**será previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio de actividades, hasta por 8 meses o hasta agotar los recursos, y en todo caso sin exceder el 18 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra.**
VALOR	**MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000)**

Para su información y fines pertinentes, me permito comunicarle que ha sido designado(a) como apoyo a la supervisión del(los) contrato(s) anteriormente mencionado(s), el(los) cual(es) es(son) supervisado(s) por LEONARDO ANDRÉS ROMERO MORA, experto G3-08 y JORGE ALEXANDER BARRERO LOPEZ experto G 3-06.

Al respecto, se informa que el apoyo se realizará de conformidad con las funciones asignadas en la comunicación realizada al supervisor.

Es deber de los supervisores y sus apoyos, informar a la Secretaria General en su condición de Ordenadora del Gasto, cuando se presenten incumplimientos injustificados por parte de los contratistas, para que se adopten las acciones correspondientes de conformidad con lo previsto en la ley y en el contrato, debiendo anexar los soportes necesarios, justificando en debida forma y por escrito las circunstancias que permitan su comprobación de manera inequívoca.

Así mismo, de acuerdo a las directrices de la Entidad se informa, que cuando se requiera adicionar, prorrogar, suspender, ceder o terminar los contratos, de los cuales tengan a su cargo la vigilancia y el seguimiento, es necesario que se realice la solicitud, con un tiempo prudencial no menor a diez (10) días hábiles de antelación a la fecha prevista para la suscripción de la novedad contractual, con el fin de no generar traumatismos en las dependencias que tienen que realizar los diferentes trámites, sean jurídicos, financieros, etc.

En su condición de apoyo a la supervisión, una vez conozca la presente designación deberá consultar el contenido del contrato, el cual puede ser verificado en las plataformas SECOP I, SECOP II y/o Tienda Virtual del Estado Colombiano según corresponda.

Adicionalmente, es deber del supervisor y sus apoyos hacer seguimiento al expediente contractual físico o digital y de SECOP y garantizar que la información generada se cargue y publique oportunamente y además deberá mantenerse actualizado sobre el contenido de las circulares internas vigentes expedidas sobre la supervisión, la cuales pueden ser consultada en la Intranet de la entidad.

Atentamente,



DIANA SOFIA MORALES RUEDA
Secretaria General

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Dirección: Carrera 7 No.75 - 66, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 255 8955

Digitally signed by UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
Date: 2025.04.14 08:55:30 COT
Reason: DIANA SOFIA MORALES RUEDA